



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

Aviso de conclusión de Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Derivado de la reducción en las inyecciones en el Nodo Comercial denominado **V061 Ramones**, y la inminente afectación en las condiciones operativas de la prestación del servicio del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**") en la zona norte, centro y occidente del país, y en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y a fin de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema, el Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**") en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS, declaró el 02 de diciembre de 2024 el Estado de Restricción Operativa en dichas zonas, en apego a lo establecido en las condiciones 9.6 y 9.6.1 de los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios aplicables al SISTRANGAS ("**TCPS**") aprobados por la extinta Comisión Reguladora de Energía hoy Comisión Nacional de Energía, mediante la Resolución número **RES/359/2021**.

A fin de garantizar la prestación del servicio en dicho sistema, el CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS implementó las siguientes medidas de control, conforme a sus atribuciones legales y regulatorias, logrando restablecer las condiciones operativas a niveles normales de operación:

1. Informar a los usuarios las consecuencias que conlleva la reducción en la inyección desde el Nodo Comercial denominado V061-RAMONES y su inminente afectación en las condiciones operativas en la prestación del servicio en el SISTRANGAS.
2. Hacer del conocimiento de los usuarios que debían apearse estrictamente al consumo de las cantidades programadas, con el fin de evitar mayores afectaciones a las condiciones operativas en el SISTRANGAS.





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

3. Continuar gestionando incrementos en la inyección del Nodo Comercial denominado **V061-RAMONES** para mantener las condiciones operativas de acuerdo con el comportamiento de la demanda en la zona de Monterrey, Centro y Golfo.
4. Confirmar el servicio en Base Interrumpible en el punto de inyección del Nodo Comercial denominado **V061-Ramones**, incrementar el pago de gas natural de usuarios a ducto (*Payback*) en el Nodo Comercial denominado **V061-RAMONES** y suspender a los usuarios el cobro a ducto (*Makeup*).
5. Notificar en caso de afectación a las condiciones operativas a los usuarios, que debían ajustarse a las cantidades de gas natural a recibir y a consumir mediante la programación de las nominaciones que se llevaron a cabo por medio del Sistema Comercial MyQuorum, tomando en cuenta el orden prelación de los servicios.
6. Estrechar la coordinación entre Sistemas Integrantes del SISTRANGAS, solicitando del apoyo operativo, en la medida de sus posibilidades, para mantener las cantidades programadas recibidas y entregadas dentro de la tolerancia de +/-5% de la cantidad programada en el día de flujo.
7. Activar el protocolo de intervención con gas natural de balanceo en caso de requerirse.

Aunado a las acciones aquí señaladas, también se identifica un aumento de la demanda, mismo que ha provocado un incremento en las nominaciones por el punto de importación del Nodo Comercial denominado **V061-RAMONES** garantizando con ello el flujo mínimo necesario para garantizar las presiones y así, la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los usuarios que, a partir del **15 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, se han restablecido las condiciones normales de operación del SISTRANGAS**, concluyendo la declaratoria de Estado de Restricción Operativa. Lo anterior, sin perjuicio de la atribución del CENAGAS de asignar la medición del gas natural transportado durante la vigencia de la Estado de Restricción Operativa y de aplicar las penas convencionales conducentes conforme lo establecido en la regulación aplicable.

--o0o--

